



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-189

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionen a las y los mexicanos que residen en Estados Unidos de América, toda la información relativa a los protocolos preventivos y de salud a que deberán sujetarse, en caso de que decidan visitar a sus familiares en el territorio nacional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del año 2020
DIPUTADO PRESIDENTE**

ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPORCIONEN A LAS Y LOS MEXICANOS QUE RESIDEN EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROTOCOLOS PREVENTIVOS Y DE SALUD A QUE DEBERÁN SUJETARSE, EN CASO DE QUE DECIDAN VISITAR A SUS FAMILIARES EN EL TERRITORIO NACIONAL.